| | | |
|---|---|---|
| POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA** | Código: FLG44<br>Versión: 04 |

## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha elaboración** | 14/11/2025 | | | | |
| **Dependencia solicitante** | Docencia e Investigación | | | | |
| **Ordenador del gasto** | Vicerrector de Docencia e Investigación | | | | |
| **No. de necesidad PAA** | **Tipo de gasto (marque con una X)** | | | | |
| 5836 | **Funcionamiento** | | **Inversión** | **X** | |
| **Objeto del contrato** | | | | | |
| Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e Intel Proxy para el Sistema de Bibliotecas Institucional | | | | | |
| **Código principal UNSPSC** | **Descripción código principal UNSPSC** | | | | |
| 43232609 | Software de Bibliotecas | | | | |
| **Lugar de ejecución** | **Plazo de ejecución en días calendario** | | | | |
| Biblioteca Central Sede Medellín Bloque P31 Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado - Municipio de Medellín | 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio. | | | | |
| **Valor estimado del contrato ($ COP)** | **Valor estimado del contrato (Letras)** | | | | |
| $20.030.000 | Veinte Millones Treinta Mil Pesos M/L | | | | |
| **Forma de pago** | | | | | |
| **Único pago, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social. La factura se pagará 30 días después de su recibo sujeto a los trámites administrativos y la disponibilidad del PAC.** | | | | | |
| **Modalidad de Contratación** | **Causal de Contratación** | | | | |
| Contratación Directa | No Pluralidad de Oferentes | | | | |
| **No. de concepto o certificado Planeación** | **No. BPIN** | | | | |
| 852, 853, 854, 855, 992, 993, 994 | 2020003050324 | | | | |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** | | | | | |
| **Número** | **Fecha expedición** | **Valor** | | | |
| **8378** | **14-11-2024** | **$20.282.241** | | | |
| **Garantías requeridas** | | | | | |
| **Amparo** | **Vigencia** | **Monto a asegurar** | | | |
| **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.** | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más | Por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato | | | |
| **Póliza de calidad del servicio, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.** | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más | Por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato | | | |
| **Información del Contratista** | | | | | |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | |
|---|---|
| **Nombre completo o Razón Social** | **REFERENCISTAS S.A.** |
| **No. de cédula** | **NA** |
| **No. de NIT** | 900.458.998-6 |
| **Correo electrónico** | **soporte@referencistas.com** |
| **Nivel de riesgo ARL (Si aplica)** | Riesgo III |
| **Clasificación SST (Según MLG02)** | Actividades No Críticas |
| **Supervisor designado** | |
| **Nombre completo** | Manuel García Pacheco |
| **No. de cédula** | 78.026.888 |
| **Cargo** | Profesional Especializado – Coordinación Sistema de Bibliotecas |
| **Correo electrónico** | bmgarcia@elpoli.edu.co |
| **Observaciones** | O de quien designe el ordenador del gasto |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como Institución de Educación Superior, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la normativa nacional, desde los requerimientos básicos establecidos en el Decreto 1295 de 2010 hasta los altos estándares definidos en los Lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

El cumplimiento de estas condiciones es objeto de verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional y del CNA, entidades que, a través de sus procesos evaluativos, otorgan la acreditación en alta calidad. La Institución, comprometida con el mejoramiento continuo, sostiene una cultura de autoevaluación permanente mediante la cual analiza la pertinencia, suficiencia y calidad de sus programas académicos, contrastándolos con los Lineamientos de Alta Calidad para pregrado.
A partir de dichos procesos se han identificado puntos críticos relacionados directamente con el fortalecimiento de las condiciones iniciales necesarias para avanzar hacia la excelencia académica y administrativa. Esto incluye, entre otras áreas, la disponibilidad, accesibilidad, uso y análisis de los recursos bibliográficos y electrónicos que soportan la formación académica, la investigación y la extensión.

En ese sentido, el Sistema de Bibliotecas —con presencia en las sedes Poblado, Rionegro y Apartadó— requiere garantizar un análisis riguroso, confiable y verificable sobre el uso, manejo y comportamiento de los recursos electrónicos suscritos. Dichos análisis permiten orientar decisiones institucionales sobre continuidad, sustitución o cancelación de bases de datos, así como elaborar los informes solicitados en las visitas de evaluación externa realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y el CNA.
Para ello, los profesionales en bibliotecología requieren herramientas tecnológicas especializadas que garanticen mecanismos seguros de autenticación y acceso remoto, así como la generación de estadísticas avanzadas sobre el uso real de todos los recursos digitales institucionales.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE EZPROXY Y LOOKPROXY

Las características funcionales, de seguridad, de interoperabilidad y de respaldo institucional convierten la combinación de EZproxy y LookProxy en la solución técnicamente idónea, jurídicamente adecuada y administrativamente necesaria para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. La adopción de herramientas distintas no garantiza el cumplimiento simultáneo de los estándares de calidad exigidos ni la compatibilidad plena con los recursos electrónicos actualmente suscritos.

EZPROXY – RAZONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

• Permite el acceso remoto autenticado a todos los recursos electrónicos mediante credenciales institucionales, utilizando direcciones IP autorizadas para acceso seguro.
• Es compatible con la mayoría de proveedores de contenido académico a nivel mundial, asegurando la continuidad operativa de las bases de datos ya contratadas.
• Facilita configuraciones por grupos, lo que permite diferenciar accesos por programas académicos según requerimientos de licenciamiento.
• Protege la identidad y privacidad de los usuarios mediante flujos de trabajo controlados y reglas avanzadas de seguridad para detectar y bloquear credenciales comprometidas.
• Registra información detallada sobre el uso de cada recurso, integrándose con EZproxy Analytics para ofrecer una capa avanzada de análisis, visualización y explotación de datos.
• Interopera con sistemas de administración de identidad institucional y soporta múltiples esquemas de autenticación.
• Su operación administrada por OCLC libera carga operativa al área de TI institucional, garantizando actualización, soporte y administración del certificado SSL.
• Es una solución estándar utilizada por miles de bibliotecas en más de 100 países, lo que garantiza estabilidad, soporte y continuidad tecnológica.

LOOKPROXY – RAZONES ANALÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

• Procesa los registros generados por EZproxy para construir reportes configurables según las necesidades específicas de la biblioteca.
• Brinda análisis oportuno, completo y centralizado sobre el comportamiento de uso de los recursos electrónicos, permitiendo detectar tendencias y orientar decisiones estratégicas.
• Contribuye a optimizar la inversión bibliográfica al identificar subuso, sobreuso, patrones de consulta y necesidades diferenciales por programas académicos.
• Facilita la elaboración de informes requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y el CNA para procesos de registro calificado, renovación y acreditación de alta calidad.
• Es una herramienta complementaria e integrada a EZproxy; no existen otras alternativas en el mercado que permitan el mismo nivel de integración, interoperabilidad y precisión en el modelamiento de estadísticas de acceso desde los registros nativos de EZproxy.

ANÁLISIS DE NO EXISTENCIA DE SUSTITUTOS TÉCNICOS VIABLES

Existen herramientas aisladas de VPN, autenticación o análisis de datos; sin embargo, ninguna ofrece una solución unificada compatible con la totalidad de los proveedores suscritos, ni garantiza la trazabilidad, seguridad y especificidad técnica requerida por el Sistema de Bibliotecas del Politécnico.

EZproxy es un software propietario desarrollado por OCLC (Online Computer Library Center), entidad que concentra la administración mundial del servicio. Por su naturaleza técnica, EZproxy solo puede adquirirse mediante distribuidores autorizados, y Referencistas S.A.S es el único distribuidor autorizado por OCLC en Colombia para su comercialización al Politécnico.

Razones por las cuales NO es viable utilizar otra herramienta

1. Los proveedores de contenido académico SOLO permiten acceso remoto a través de soluciones como EZproxy.
2. Las VPN no ofrecen trazabilidad ni cumplen estándares de licenciamiento editorial.

3. Herramientas genéricas de proxies no son aceptadas por Elsevier, EBSCO, Wiley, Springer, IEEE y otros proveedores.
4. No existe otra herramienta que permita acceso remoto seguro con IP institucional, respetando licencias.
5. Ninguna alternativa ofrece reportes completos y auditables para CNA y MEN.
6. LookProxy es el único analizador autorizado de registros de EZproxy.
7. La ausencia de EZproxy conllevaría incumplimiento de condiciones básicas y de alta calidad.

Por lo anterior, EZproxy + LookProxy no tienen sustitutos.

Proveedor Único

Referencistas S.A.S es el único distribuidor autorizado por OCLC en Colombia para licencias EZproxy y WeDewey.

La autenticidad del proveedor único:

- Garantiza licenciamiento legal.
- Asegura soporte técnico oficial.
- Evita riesgos jurídicos y de ciberseguridad.
- Permite auditorías completas.

La suscripción de EZproxy y LookProxy:

- Es indispensable para cumplir las condiciones básicas y de alta calidad.
- Permite el acceso seguro y controlado a recursos electrónicos.
- Garantiza informes veraces y auditables para CNA y MEN.
- Optimiza la toma de decisiones en inversión bibliográfica.
- Fortalece la infraestructura tecnológica del Sistema de Bibliotecas.
- No tiene sustituto en el mercado colombiano.
- Solo puede ser adquirido a través del proveedor exclusivo autorizado.

Con base en lo anterior, se determina que la suscripción de EZproxy y LookProxy constituye una necesidad institucional indispensable para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y el CNA, asegurar la trazabilidad del uso de los recursos electrónicos, fortalecer la toma de decisiones académicas y administrativas, y brindar acceso remoto seguro y confiable a toda la comunidad académica.
La adquisición de esta solución tecnológica asegura continuidad operativa, cumplimiento normativo, soporte especializado y coherencia con las exigencias de los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de alta calidad.

## 2. CODIGOS UNSPSC (Adicionales al de la primera página)

**TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de recuperación de información de las bases de datos en línea | 81000000 | 81110000 | 811111900 | 81111902 |

## 3. UBICACIÓN DEL PROCESO (Plan de Desarrollo Institucional)

**Plan de Desarrollo:** Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025: "CALIDAD ACADÉMICA Y HUMANA"
**Componente programático:** Fortalecer la docencia, la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para impulsar la calidad académica y humana.
**Eje Estratégico:** Calidad Académica - Camino a la Excelencia
**Programa:** Fomento de la calidad educativa

## 4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Institución Universitaria, creada mediante la Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto No. 33 del 27 de enero de 1964, organizada como establecimiento público del orden Departamental y para cumplir con la misión de ser una institución de educación estatal de vocacionalidad tecnológica y con el propósito de cumplir con sus objetivos generales, específicamente el de fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional requiere contar con los equipos y las ayudas tecnológicas para desempeñar efectivamente su función.

De igual manera, entre otros, ha determinado como objetivo específico hacer que las Tics sean en la Institución una herramienta metodológica para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, objetivo que busca materializar el principio del uso de las tecnologías de la comunicación (TIC): como herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma y constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento y por ello se convierten en medios e instrumentos importantes en la Institución o para mejorar la gestión administrativa y académica para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la Institución.

De acuerdo con la Resolución No. 694 del 28 de diciembre de 2021, por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar y la ordenación del gasto, entre otras, la contratación, por la modalidad de Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes, es de la competencia de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación adelantar el proceso en todas sus etapas, dado que su misión apunta directamente a desarrollar uno de los ejes principales como es el apoyo a la docencia y la investigación.

**No pluralidad de oferentes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la selección objetiva en la contratación estatal, la modalidad de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes es procedente cuando, luego de verificado el mercado, se establece que sólo existe un proveedor idóneo, técnicamente habilitado o con capacidad efectiva para proveer el bien o servicio requerido, o cuando el objeto contractual se encuentra condicionado por derechos de exclusividad que imposibilitan la concurrencia de oferentes.

En el presente proceso se verificó que no existe pluralidad de proveedores capaces de suministrar la solución tecnológica solicitada (servicio de autenticación, acceso remoto y gestión de recursos electrónicos mediante plataforma EZproxy/LookProxy), debido a que:

1. El producto y sus servicios asociados cuentan con condiciones de exclusividad otorgadas por su desarrollador y titular de derechos, lo que implica que la implementación, soporte y continuidad operativa deben realizarse a través del proveedor autorizado y reconocido oficialmente.
2. Se efectuó búsqueda y análisis de mercado, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015, mediante revisión de proveedores nacionales, catálogos, distribuidores y operadores tecnológicos del sector educativo y bibliotecario. Dicho análisis evidenció que no existen alternativas sustitutas que cumplan con los requisitos técnicos, de compatibilidad y de interoperabilidad exigidos por la infraestructura institucional y por los editores de contenidos electrónicos.
3. El servicio requerido constituye una continuidad tecnológica indispensable para la operación institucional y para la conservación de la integridad de los activos digitales, por lo cual la sustitución del proveedor generaría riesgos de interoperabilidad, pérdida de acceso, alteración de historiales de usuarios y afectación en la disponibilidad de los recursos digitales suscritos. Tales riesgos han sido identificados institucionalmente como no admisibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 sobre control interno y gestión del riesgo.
4. La empresa identificada constituye el único proveedor con capacidad técnica, derechos autorizados y acreditación oficial para comercializar, generar licencias, realizar soporte técnico y operar de manera directa la plataforma requerida. Este hecho se corroboró mediante revisión documental y consultas técnicas, cumpliendo con el principio de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, y de acuerdo con el marco normativo aplicable, se concluye que no existe pluralidad de oferentes para el objeto contractual requerido, por lo cual es procedente adelantar la contratación directa bajo la causal de que *"solo existe un proveedor idóneo en el mercado"*, con las debidas justificaciones técnicas, jurídicas y administrativas.

## 5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES

El contratista Referencistas S.A.S., representante exclusivo en Colombia de OCLC (Online Computer Library Center), prestará al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid el servicio de suscripción anual de las plataformas EZproxy y LookProxy, destinadas a las tres bibliotecas institucionales (Poblado, Rionegro y Apartadó), conforme con las especificaciones técnicas contenidas en el Estudio Previo y la propuesta comercial POGCME 26092025-01.

Estas plataformas permiten garantizar el acceso remoto, seguro y autenticado a los recursos electrónicos institucionales, así como la generación de reportes analíticos sobre su uso, fortaleciendo la gestión de información, la toma de decisiones académicas y administrativas, y los procesos de acreditación institucional.

El alcance comprende la suscripción, alojamiento, actualización, soporte técnico y respaldo de información de las plataformas mencionadas, bajo las condiciones descritas a continuación:

**ACTIVIDADES**

**A. EZproxy**

- Suscripción de EZproxy por un (1) año, incluyendo actualizaciones.
- Alojamiento del servicio de EZproxy, si la institución lo requiere.

- Emisión y administración del certificado de seguridad que garantiza la navegación segura por los recursos electrónicos.
- Parametrización y configuración del aplicativo de acuerdo con las bases de datos y recursos en línea administrados por el Sistema de Bibliotecas.
- Derecho a transferir la clave de EZproxy entre plataformas, en cualquier momento requerido.
- Soporte técnico en línea en idioma español.
- Copia de seguridad y respaldo de la información realizada semanalmente.
- En caso de interrupción del servicio, restablecimiento garantizado en un lapso no mayor a cuatro (4) horas.
- Atención de soporte vía correo electrónico mediante mesa de ayuda con tiempos de respuesta máximos de 12 horas para solicitudes generadas entre domingo 12:00 m. y viernes 12:00 m., y de 48 horas para solicitudes radicadas fuera de ese horario.

**B. LookProxy**

- Suscripción de LookProxy por un (1) año.
- Alojamiento del servicio de LookProxy.
- Actualización a nuevas versiones del software durante el periodo de suscripción.
- Sin límite de usuarios administradores, permitiendo la gestión con distintos perfiles de acceso.
- Soporte técnico vía correo electrónico en idioma español.
- En caso de interrupción del servicio, garantía de restablecimiento en un lapso no mayor a cuatro (4) horas.
- Atención mediante mesa de ayuda con los mismos tiempos de respuesta definidos para EZproxy.
- Copias de seguridad mensuales como política de respaldo de información.

Con la ejecución de este contrato, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dispondrá de un sistema de acceso remoto seguro y confiable para sus usuarios, junto con herramientas analíticas que fortalecen la gestión bibliotecaria, optimizan el uso de los recursos electrónicos y soportan los procesos de acreditación de alta calidad institucional.

## 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**N/A**

### 6.1. FICHA TECNICA

| Descripción | U.M. | % IVA | Cantidad |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e Intel Proxy para el Sistema de Bibliotecas Institucional | Unidad | N/A | 1 |

## 7. SERVICIOS CONEXOS

N/A

## 8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TECNICOS

En este tipo de contratos la prestación del servicio se realiza de manera directa; en el presente asunto al tratarse de servicios técnicos, dicho servicio se realiza bajo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y la remuneración de los mismos será en un único pago, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social. La factura se pagará 30 días después de su recibo sujeto a los trámites administrativos y la disponibilidad del PAC.

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 9.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

*El POLITÉCNICO, se obliga a:*

- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

### 9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- *Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.*
- *Entrega de piezas promocionales durante el año del contrato, que permitan al Sistema de Bibliotecas hacer difusión del recurso dentro de la comunidad académica.*
- *Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y Presentarlo junto con la factura o cuenta de cobro.*

- *Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).*
- *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.*
- *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual*
- *Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato (servidores, capacitadores, entre otros)*
- *Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.*
- *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
- *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- *El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada (en caso de ingresar a las instalaciones de la Institución).*
- *Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*
- *Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.*
- *16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos*

*GENERALES:*

*GESTIÓN AMBIENTAL:*

- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- *Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.*
- *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
- *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.*
- *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.*

*SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:*

*En coherencia con la normatividad vigente en términos de riesgos laborales, todo contratista, excepto las personas naturales, deben contar con un documento que soporte la existencia de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo con su nivel de criticidad, el documento a exigir por parte de la institución es:*

- *Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST.*
- *Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 86% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique.*
- *Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente.*
- *Acta de designación del Responsable del SGSST. Este responsable debe ser de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente (Resolución 0312 de 2019).*
- *Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas del SG-SST del responsable de SST.*
- *Licencia del responsable del SG-SST.*
- *Matriz de EPP de acuerdo con la laborar ejecutar.*
- *Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de las actividades realizar para la empresa.*

## 10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, en virtud de lo establecido en el Literal g, del Numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

| Modalidad | | Fundamento |
|---|---|---|
| Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. | Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (Decreto 1082 de 2015) | El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Contratación Directa, en virtud de lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. |

## 11. ANALISIS DEL SECTOR

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como institución universitaria pública de orden departamental, creada mediante la Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 del 27 de enero de 1964, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de la educación superior que ofrece. Para ello, debe cumplir las condiciones básicas definidas en el Decreto 1295 de 2010 y alcanzar los más altos estándares establecidos en los Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

En el marco de la gestión bibliotecaria, el Politécnico ha desarrollado un proceso progresivo de modernización tecnológica orientado a fortalecer la administración de sus recursos físicos y digitales. Este proceso inició en 2010 con la parametrización de su catálogo bibliográfico y la automatización de los servicios de préstamo y consulta, lo que permitió optimizar las labores administrativas, facilitar el acceso a recursos electrónicos y personalizar la experiencia de búsqueda de la comunidad académica.

En 2022, con la migración a las plataformas ALMA y PRIMO VE, la institución consolidó su ecosistema bibliográfico digital, lo cual exige mantener una infraestructura tecnológica complementaria que garantice acceso remoto, autenticación segura y analítica de uso. En este contexto, la contratación de las plataformas EZproxy y LookProxy responde a la necesidad de ofrecer a la comunidad académica un acceso confiable y medible a los recursos electrónicos institucionales, fortaleciendo la trazabilidad, seguridad y eficiencia en el uso de los recursos bibliográficos suscritos.

Con la presente contratación, se busca asegurar la suscripción, alojamiento, soporte técnico, actualización y respaldo de los sistemas EZproxy y LookProxy, herramientas que permiten garantizar la continuidad operativa del Sistema de Bibliotecas, la sostenibilidad tecnológica y el cumplimiento de compromisos derivados del Plan de Mejoramiento de la Acreditación Institucional.

**Contexto normativo interno**

El proceso de contratación se enmarca en lo dispuesto en la Resolución S202205000895 del 23 de diciembre de 2022, mediante la cual se actualizó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico, derogando las Resoluciones 0323 del 22 de abril de 2016 y 201600000618 del 9 de septiembre de 2016. Posteriormente, mediante la Resolución 202305000321 del 5 de junio de 2023, se modificó parcialmente dicho manual.

En coherencia con lo anterior, la función de adquisición de bienes y servicios en la institución debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la docencia, la investigación y la extensión, contribuyendo al logro de los objetivos académicos y estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2022–2025 “Calidad Académica y Humana”.

**Mercado y exclusividad del proveedor**

El análisis del sector evidencia que la naturaleza del objeto contractual —suscripción de software especializado de autenticación y analítica bibliográfica— restringe la oferta a un único proveedor en el país.

OCLC (Online Computer Library Center) es la propietaria y desarrolladora exclusiva de los productos EZproxy y LookProxy, los cuales son soluciones líderes a nivel mundial en autenticación segura y análisis del uso de recursos electrónicos.

Referencistas S.A.S., identificada con NIT 900.458.998-6, es la única empresa autorizada en Colombia por OCLC para comercializar, licenciar, implementar, actualizar y brindar soporte técnico a las soluciones EZproxy y LookProxy.

Esta condición de exclusividad se encuentra acreditada mediante certificación oficial expedida por OCLC, documento anexo al expediente contractual.

En consecuencia, el mercado nacional no cuenta con proveedores alternos con la capacidad jurídica y técnica para suministrar o dar soporte a estas plataformas, configurándose así la causal de contratación directa por exclusividad, conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

El sector correspondiente al objeto contractual presenta una condición de monopolio tecnológico por exclusividad de proveedor, lo que limita la competencia, pero garantiza la continuidad del servicio, la compatibilidad técnica, la legalidad de las licencias y el soporte oficial por parte del fabricante. Esta decisión asegura la sostenibilidad tecnológica del Sistema de Bibliotecas, la pertinencia académica, el cumplimiento

normativo y la alineación con los estándares de acreditación de alta calidad exigidos al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

**Perspectiva Legal**

La contratación estatal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se fundamenta en los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En este marco normativo, la selección de contratistas busca asegurar la idoneidad técnica, experiencia comprobada y legalidad de los proveedores, privilegiando aquellos que puedan garantizar la continuidad de los procesos institucionales con altos niveles de calidad y eficiencia.

El análisis del sector determinó que la suscripción de EZproxy y LookProxy constituye un caso de contratación directa por exclusividad de proveedor, toda vez que:

OCLC (Online Computer Library Center) es el único desarrollador y titular de los derechos de propiedad intelectual de los productos EZproxy y LookProxy.

En Colombia, Referencistas S.A.S. es la única empresa autorizada por OCLC para la comercialización, implementación y soporte de estas soluciones, según certificación oficial vigente.

En consecuencia, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa por exclusividad, conforme a la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.2.

Además, esta contratación se ajusta al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico, adoptado mediante la Resolución S202205000895 de 2022 y modificado por la Resolución 202305000321 de 2023, que establece la obligación de adquirir bienes y servicios orientados a la docencia y la investigación formativa, garantizando la coherencia con los objetivos institucionales y el cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad.

El Politécnico, como miembro activo de la Mesa de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Antioquia (MBIES) desde 2011 —avalado por el Acuerdo de Voluntades No. 001—, participa en estrategias cooperativas de negociación de recursos digitales. No obstante, en este caso particular, al tratarse de un producto con distribución exclusiva, el proceso se ajusta estrictamente a la causal de exclusividad legalmente prevista.

En síntesis, la contratación se sustenta en:

Ley 80 de 1993, artículos 24 y 25.

Ley 1150 de 2007, artículos 2 y 3.

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.2 (contratación directa por exclusividad).

Manual de Contratación del Politécnico, Resoluciones S202205000895 de 2022 y 202305000321 de 2023.

Con ello se garantiza la legalidad, pertinencia y coherencia de la contratación de EZproxy y LookProxy, asegurando la continuidad operativa de los servicios bibliotecarios y el fortalecimiento del ecosistema digital institucional.

**Perspectiva Financiera**

El valor de la contratación se definirá con base en la propuesta comercial POGCME 26092025-01, presentada por Referencistas S.A.S., empresa que ostenta la exclusividad nacional de los productos EZproxy y LookProxy. Para determinar el monto, se tendrán en cuenta:

Los precios históricos pagados por la institución en vigencias anteriores.

La oferta vigente del proveedor, que incluye soporte técnico, alojamiento y actualizaciones.

Las condiciones de mercado internacional establecidas por OCLC para Latinoamérica.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) será expedido por la Coordinación de Presupuesto, adscrita a la Dirección Financiera, garantizando la apropiación de los recursos necesarios, con cargo al presupuesto institucional aprobado por la Asamblea Departamental de Antioquia para la vigencia en curso.

El pago se realizará en un único desembolso a 30 días, condicionado a:

Verificación y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado (Bibliotecólogo Manuel García Pacheco).

Disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales del contratista.

Entrega de informes técnicos y evidencias de funcionamiento.

De esta manera, se garantiza la sostenibilidad financiera del contrato, bajo los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

**Perspectiva Organizacional**

La contratación de EZproxy y LookProxy se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional 2022–2025 “Calidad Académica y Humana”, alineado con el Acuerdo CESU 02 de 2020 y con los lineamientos de acreditación de alta calidad del CNA.

El proceso contractual responde al compromiso institucional de fortalecer el Sistema de Bibliotecas como eje estratégico de la calidad académica y la investigación, asegurando un soporte tecnológico moderno, seguro y eficiente.

Estas plataformas contribuyen al cumplimiento de los principios institucionales de ética, gestión responsable, participación, pertenencia y equidad en el acceso al conocimiento, al ofrecer servicios accesibles desde cualquier sede o dispositivo.

Con ello, el Politécnico avanza en su propósito de consolidar procesos académicos ágiles, innovadores y sostenibles, ampliando su impacto educativo tanto en el área metropolitana como en las regiones de Antioquia donde tiene presencia académica.

Perspectiva Técnica

Desde la perspectiva técnica, el contratista debe cumplir con las condiciones exigidas por la Institución Universitaria, garantizando:

La suscripción activa y actualizada de los sistemas EZproxy y LookProxy.

La configuración y parametrización de acuerdo con las bases de datos institucionales.

Soporte técnico especializado con tiempos de respuesta diferenciados según criticidad.

Copias de seguridad periódicas (semanales y mensuales) y garantía de restablecimiento del servicio en máximo 4 horas.

Actualización automática a nuevas versiones liberadas por OCLC.

Cumplimiento de estándares internacionales de seguridad de la información (ISO 27001, GDPR) y autenticación federada (SAML, Shibboleth).

Entrega de reportes analíticos y de uso institucional configurables.

Con ello, el Politécnico garantiza la continuidad tecnológica del Sistema de Bibliotecas, la interoperabilidad con sus sistemas académicos, y el fortalecimiento de la gestión de recursos electrónicos, en beneficio directo de la comunidad académica y de los procesos de acreditación institucional.

### 11.1. Análisis de la Demanda

**Tendencias globales en bibliotecas académicas**

En el contexto de la transformación digital y la expansión del acceso remoto al conocimiento, las bibliotecas académicas a nivel mundial han adoptado tecnologías que facilitan la autenticación segura y la gestión analítica de los recursos electrónicos.

El crecimiento sostenido en el uso de plataformas digitales y recursos electrónicos exige soluciones que permitan garantizar el acceso universal, remoto y controlado a la información académica, sin comprometer la seguridad ni los derechos de los usuarios. En ese escenario, herramientas como EZproxy y LookProxy, desarrolladas por OCLC (Online Computer Library Center), se han posicionado como soluciones de referencia global en materia de autenticación, acceso y análisis de uso de recursos electrónicos.

Algunos indicadores internacionales respaldan esta tendencia:

Desde 2020, más del 90 % de las universidades con bibliotecas digitales consolidadas utilizan herramientas de autenticación remota para acceder a bases de datos, revistas y e-books desde fuera del campus.

Entre 2021 y 2024, el uso de plataformas de proxy bibliotecario (como EZproxy) creció un 35 % a nivel mundial, impulsado por la educación híbrida y los modelos de investigación colaborativa.

Según OCLC, más de 10.000 bibliotecas en 100 países emplean EZproxy para garantizar la seguridad, trazabilidad y gestión de estadísticas de uso, con un crecimiento del 20 % anual en la adopción de su componente analítico LookProxy.

La analítica de uso se ha convertido en un eje estratégico en los sistemas bibliotecarios, pues permite identificar patrones de consulta, optimizar inversiones en bases de datos y evidenciar el impacto de los recursos en los procesos de acreditación y evaluación de calidad institucional.

Estas tendencias confirman que las plataformas de autenticación y análisis se han convertido en componentes esenciales de la infraestructura tecnológica bibliotecaria, contribuyendo directamente al cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, transparencia en el uso de recursos y sostenibilidad académica.

**Implicaciones para instituciones de educación superior**

La demanda de acceso remoto y seguro a los recursos digitales requiere de soluciones de autenticación y gestión analítica robustas, interoperables con los sistemas de gestión bibliotecaria y de identidad institucional.

Herramientas como EZproxy garantizan la conexión a los recursos electrónicos desde cualquier ubicación mediante credenciales institucionales, cumpliendo con los estándares internacionales de protección de datos y seguridad informática.

Plataformas complementarias como LookProxy ofrecen informes configurables y analítica avanzada del comportamiento de los usuarios, elemento fundamental para la toma de decisiones basada en evidencia y la optimización de inversiones bibliográficas.

La implementación de estas soluciones favorece los procesos de acreditación de alta calidad, al demostrar la existencia de sistemas tecnológicos que aseguran la disponibilidad, accesibilidad y trazabilidad de los recursos electrónicos utilizados en la docencia y la investigación.

En este contexto, las instituciones de educación superior que aspiran a mantener su acreditación deben garantizar la continuidad y actualización de las plataformas de acceso remoto, asegurando tanto la experiencia del usuario como la seguridad de los sistemas de información.

**Demanda institucional**

1. Antecedentes de contratación en el Politécnico

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través del Sistema de Bibliotecas Institucional, ha venido desarrollando un proceso sostenido de modernización tecnológica, orientado a la automatización, digitalización y mejora continua de los servicios bibliográficos.

Durante las últimas vigencias, la institución ha contratado servicios tecnológicos especializados con el propósito de garantizar el acceso y la gestión integral de los recursos electrónicos para sus sedes Medellín, Oriente y Urabá

En este proceso, las plataformas EZproxy y LookProxy se han consolidado como herramientas indispensables para el acceso remoto seguro, la trazabilidad del uso de recursos y la producción de informes analíticos requeridos por los entes de control y acreditación. La renovación anual de estas licencias asegura la continuidad operativa del sistema bibliotecario y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento Institucional derivado de la Acreditación de Alta Calidad.

**2. Demanda sectorial**

El análisis del mercado nacional muestra que múltiples instituciones de educación superior públicas y privadas han implementado soluciones de autenticación remota y análisis de uso bibliográfico bajo

la misma marca (OCLC / EZproxy / LookProxy) o equivalentes, en virtud de su estandarización internacional y exclusividad de distribución.

Ejemplos de adopción sectorial en Colombia incluyen:

Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de los Andes, que han implementado EZproxy como solución de autenticación remota institucional.

Universidad de Antioquia, Universidad EAFIT y Universidad del Rosario, que emplean herramientas de OCLC para la administración de colecciones digitales y análisis de uso.

Bibliotecas universitarias vinculadas a la Mesa de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Antioquia (MBIES), de la cual el Politécnico es miembro activo, que han promovido la adopción de EZproxy como estándar regional de acceso remoto.

En todos los casos, la contratación se ha efectuado bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad, debido a que Referencistas S.A.S. es el único distribuidor autorizado en Colombia por OCLC, lo que garantiza soporte oficial, actualizaciones periódicas y respaldo legal de las licencias.

Estos antecedentes sectoriales demuestran que la contratación propuesta responde a una práctica normalizada y transparente dentro del sistema de educación superior colombiano, y que la adquisición del servicio se ajusta a los principios de eficiencia, continuidad y especialidad técnica.

**3. Necesidad de continuidad y actualización**

El Sistema de Bibliotecas del Politécnico requiere mantener operativas y actualizadas las plataformas EZproxy y LookProxy, dado que su renovación anual garantiza:

La autenticación segura y remota para estudiantes, docentes e investigadores desde cualquier lugar y dispositivo.

La integración técnica con los sistemas de identidad institucional y gestión bibliográfica (como ALMA, PRIMO VE y bases de datos suscritas).

La continuidad en la generación de reportes analíticos y estadísticos sobre el uso de recursos electrónicos, insumo clave para la planeación presupuestal y la evaluación de desempeño bibliográfico institucional.
El cumplimiento de estándares de seguridad informática y actualización tecnológica permanente, esenciales para la gestión de la información académica en entornos digitales.

El histórico de contratos similares evidencia un desarrollo exitoso y sin novedades contractuales relevantes, lo que demuestra la idoneidad del proveedor y la sostenibilidad técnica de las soluciones implementadas.

En consecuencia, del análisis de la demanda se concluye que:

Existe una necesidad institucional comprobada y continua de contar con herramientas de autenticación y análisis bibliográfico.

El mercado nacional presenta exclusividad comprobada del proveedor (Referencistas S.A.S.) para la venta de EZproxy y LookProxy.

La demanda sectorial es creciente, en línea con la transformación digital de las bibliotecas universitarias y los procesos de acreditación de alta calidad.

La contratación garantiza la continuidad operativa, la seguridad informática y la trazabilidad de la información, en cumplimiento de la normatividad vigente en contratación estatal.

**Algunas instituciones que han contratado EZproxy / LookProxy:**

1. **Universidad de Antioquia**
   - Objeto: "Suscripción anual de las Herramientas EzProxy y LookProxy"
   - Cuantía: **$21.840.000 COP** para el periodo 22 de octubre de 2025 al 21 de octubre de 2026.
2. **Universidad del Tolima**
   - Contrato para la **licencia EZproxy** para su biblioteca Rafael Parga Cortes.
   - Cuantía: **$31.178.000 COP** según el resumen del proceso.
   - Otro contrato de la misma universidad para **LookProxy (módulo de estadísticas)**: cuantía **$29.240.000 COP**.
   - El proceso de "Estadísticas e Indicadores LookProxy" menciona un contrato **750-2025** según la fuente del licitador.
3. **Universidad del Atlántico**
   - En su "Informe de Gestión 2024" aparece una **renovación de suscripción Ezproxy + LookProxy** con Referencistas (OCLC).
   - Valor reportado: **$39.270.000 COP** para suscripción Ezproxy + LookProxy.
4. **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**
   - En su formato de seguimiento financiero se reporta una "orden de prestación de servicios número 20-OT413" para renovación de "acceso remoto a contenidos EZproxy + LookProxy".
   - Valor: **$13.052.000 COP**, según su reporte.

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y objeto, se tiene que El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias contratos con objetos de este tipo con personas jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

Del análisis de la demanda de procesos de contratación, se encuentra que:

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | TIPO DE CONTRATO | Nos. CONTRATO | VALOR ANUAL | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| Contratación Directa | Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e IntelProxy, para el Sistema de Bibliotecas institucional (Medellín, Apartadó y Rionegro) | PS – 54131 - 2024 | $19.040.000 | 360 días |
| Contratación Directa | Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e IntelProxy, para el Sistema de Bibliotecas institucional (Medellín, Apartadó y Rionegro) | PS – 16700 - 2023 | $17.320.000 | 354 días |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Contratación Directa | Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e IntelProxy, para el Sistema de Bibliotecas institucional (Medellín, Apartadó y Rionegro) | PS – 53579 - 2022 | $15.750.000 | 354 días |
| Contratación Directa | Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e IntelProxy, para el Sistema de Bibliotecas institucional (Medellín, Apartadó y Rionegro) | PS - 52394 - 2021 | $15.000.000 | 365 días |
| Contratación Directa | Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy e IntelProxy, para el Sistema de Bibliotecas institucional (Medellín, Apartadó y Rionegro) | PS - 51006 - 2020 | $15.000.000 | 365 días |
| Contratación Directa | Suscripción a los software de acceso y autenticación EZproxy, para el Sistema de Bibliotecas institucional (Medellín, Apartadó y Rionegro) | PS - 17818 - 2019 | $12.794.790 | 265 días |

Que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado los servicios requeridos de manera directa por la causal de contratación directa con PROQUEST CENTRAL

En el análisis del mercado se identificó que Referencistas S.A.S. es el único proveedor autorizado para comercializar, licenciar, soportar técnicamente y actualizar las EZ Proxy y Look Proxy en Colombia, condición acreditada mediante documento apostillado. Además, se constató que no existen otros oferentes nacionales con licencia oficial para estas plataformas, lo que configura la causal de contratación directa por exclusividad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

**ASPECTOS REGULATORIOS**

La política pública y la legislación asociadas al sector editorial en Colombia tienen una larga trayectoria histórica en comparación con otros sectores del campo cultural. El sector se ha constituido de manera organizada, manifestando continuamente sus necesidades e intereses, logrando incidir de manera positiva en la formulación de políticas y en medidas para el fortalecimiento de la industria. Al mismo tiempo, ha generado iniciativas institucionales dirigidas a fomentar los hábitos de lectura en el país, como una apuesta clave en el desarrollo de competencias académicas y culturales que ha posibilitado el fortalecimiento de los procesos comunicativos al interior de los programas educativos. A continuación, se describirán las principales iniciativas que se han incorporado desde el orden nacional para incentivar el sector editorial y los hábitos de lectura en Colombia.

A principios de la década de los noventa, se implementó la Ley 98 de 1993, llamada Ley del libro,) "por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano". De este modo, se fueron construyendo las bases y lineamientos para dar cumplimiento a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Dicha Ley se propone "lograr la plena democratización del libro como medio fundamental para la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento académico y científico, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos; promover a Colombia como un centro editorial de talla mundial a través de proceso de estímulo de personal que interviene los diferentes agentes que intervienen en la cadena de producción del libro.

La Ley mencionada contempla dos líneas específicas de exenciones tributarias. Una, exime de la totalidad del pago del impuesto de renta a las empresas editoriales constituidas en Colombia, siempre y cuando su actividad sea exclusivamente la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural. Otra, implementa la exención total de gravámenes relacionados con los impuestos a las ventas, aranceles y otros impuestos relacionados con la comercialización de los productos anteriormente mencionados, así como con los diarios o publicaciones periódicas, incluyendo el papel para la producción de los mismos.

En paralelo a la puesta en marcha de la Ley del libro, durante los dos últimos gobiernos en Colombia se han desarrollado políticas específicas que inciden positivamente en los hábitos de lectura y en la asistencia a bibliotecas. En este sentido, se han impulsado diversas iniciativas desde el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación con el objetivo de superar las brechas en términos de acceso y apropiación de esta práctica cultural en Colombia. Se aplican acciones concretas y de manera sistemática, como la dotación de bibliotecas, la formación de personal bibliotecario, el incremento de la oferta y contenidos en la región, la implementación de campañas que promueven esta práctica en todo el país, así como otras iniciativas que fortalecen el consumo libros en formato físico y digital.

Un ejemplo de esta política de fomento es el Plan Nacional de Lectura y Escritura, a través del cual se implementa, entre otros, el programa "Leer es mi cuento, una apuesta por la equidad". El objetivo del Plan Nacional de Lectura y Escritura es generar instrumentos para "que la lectura se convierta en un ejercicio cotidiano que abra espacios de disfrute para los colombianos, así como una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales, con el fin de propiciar la paz, la equidad y apoyar para que Colombia sea el país más educado de Latinoamérica en 2025". De este modo, planes como este buscan aproximar e incentivar a la totalidad de la población colombiana a la lectura, ampliando estrategias para trabajar de manera paralela y articulada con las comunidades.

Asimismo, desde el Sistema Nacional de Competitividad se ha creado la Mesa de Competitividad Sectorial, instancia de trabajo conjunto entre el Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia y representantes del sector editorial (agremiaciones, redes, instituciones como la Cámara Colombiana del Libro, etc.). Este espacio de trabajo conjunto busca identificar las dificultades que se presentan al interior de la industria, desarrollando estrategias y herramientas que sirvan como insumos prácticos para resolver las aquellas problemáticas desde una perspectiva de ecosistema. Así, se generan procesos de revisión y formulación de acciones, programas y proyectos públicos dirigidos a fortalecer el sector. Uno de sus principales resultados es la elaboración participativa del panorama del sector editorial en Colombia, el cual contempla información y análisis de todos los agentes que participan en la cadena de producción del libro. Este ejercicio ha permitido concebir nuevos lineamientos para políticas que potencien la producción, la distribución y la intermediación cultural del sector editorial, con el fin de reducir las brechas de acceso a los contenidos por parte de la población y, a su vez, beneficien desde un panorama holístico el entramado de agentes que participan del sector del libro en el país.

### 11.2. Análisis de la Oferta

**Contexto del mercado y características del bien o servicio**

El objeto del presente proceso contractual consiste en la suscripción anual de las plataformas EZproxy y LookProxy, soluciones tecnológicas desarrolladas por la organización internacional OCLC (Online Computer Library Center), líder mundial en servicios bibliotecarios, catalogación cooperativa y sistemas de información académica.

El software EZproxy permite la autenticación remota segura y el acceso controlado a los recursos electrónicos institucionales mediante credenciales de usuario únicas, sin necesidad de configuraciones locales ni VPN, garantizando la integridad de la información y la protección de los datos personales. Por su parte, LookProxy complementa esta funcionalidad mediante la analítica avanzada del uso de recursos electrónicos, generando reportes configurables que ofrecen visibilidad sobre patrones de consumo, eficiencia en el uso de bases de datos y optimización del presupuesto bibliográfico.

Estas plataformas representan un estándar internacional en la gestión del acceso a recursos digitales en bibliotecas universitarias y de investigación, ya que permiten la interoperabilidad con los principales sistemas de gestión bibliotecaria (ALMA, PRIMO VE, Koha, entre otros), y cumplen con los lineamientos de seguridad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y los estándares internacionales de datos bibliográficos y autenticación (ISO 27701, SAML, OpenAthens, Shibboleth).

**Condiciones del mercado y análisis de exclusividad**

El análisis de mercado evidenció que el desarrollo, licenciamiento y soporte de los productos EZproxy y LookProxy corresponden exclusivamente a la organización OCLC (Online Computer Library Center), con sede en Estados Unidos. A su vez, OCLC ha designado a la empresa Referencistas S.A.S., identificada con NIT 900.458.998-6, como su único distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización, implementación y soporte técnico de dichos productos.

La certificación de exclusividad expedida por OCLC y anexada al expediente contractual confirma que no existe ningún otro proveedor en el territorio nacional con autorización para distribuir, licenciar o prestar servicios asociados a estas soluciones. Por lo tanto, la contratación debe realizarse bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad, en los términos establecidos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el mercado colombiano no ofrece productos equivalentes que cumplan simultáneamente con los requisitos de:

- Integración directa con la infraestructura de OCLC y los sistemas bibliotecarios utilizados por el Politécnico.
- Autenticación institucional mediante IP, SAML o credenciales institucionales únicas.
- Generación de reportes y analítica avanzada a nivel de usuario, programa y recurso.
- Soporte técnico en español con cobertura nacional y respaldo oficial de OCLC.
- En virtud de lo anterior, se concluye que Referencistas S.A.S. es el único proveedor idóneo y legalmente autorizado para suministrar el servicio requerido por la entidad.

- Evaluación de la oferta y condiciones técnicas

La propuesta comercial POGCME 26092025-01, presentada por Referencistas S.A.S. el 26 de septiembre de 2025, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos por el Politécnico, y detalla las siguientes condiciones de servicio:

**EZproxy**

- Suscripción anual con derecho a actualizaciones permanentes.
- Alojamiento del servicio en servidores certificados por OCLC (opcional según requerimiento de la institución).
- Certificado de seguridad SSL para garantizar navegación segura.
- Parametrización y configuración de acuerdo con las bases de datos institucionales.
- Derecho de transferencia de clave entre plataformas.
- Copias de seguridad semanales.
- Restablecimiento garantizado del servicio en un máximo de 4 horas.
- Soporte técnico en español, con respuesta en máximo 12 horas hábiles (48 horas fuera de horario regular).

**LookProxy**

- Suscripción anual con alojamiento incluido.
- Actualización a nuevas versiones sin costo adicional.
- Sin límite de usuarios administradores, con diferentes perfiles de gestión.
- Copias de seguridad mensuales.
- Soporte técnico en español y restablecimiento en máximo 4 horas en caso de interrupción.
- Ambos servicios incluyen soporte integral vía mesa de ayuda, atención en horario extendido y acompañamiento técnico continuo durante la vigencia del contrato.

El valor ofertado se encuentra acorde con el histórico de contratación de la entidad y con las tarifas vigentes en el mercado internacional de OCLC, ajustadas a la tasa de cambio y condiciones locales de soporte.

**Análisis de competencia y razonabilidad**

De la revisión de mercado realizada, se confirma que:

Los servicios de autenticación y analítica bibliográfica son de naturaleza especializada, con pocos proveedores en el ámbito global.

En el contexto colombiano, no existen sustitutos funcionales o equivalentes que garanticen la misma interoperabilidad con los sistemas implementados en el Politécnico (ALMA, PRIMO VE, bases de datos académicas y repositorios institucionales).

La exclusividad comprobada de Referencistas S.A.S. se encuentra debidamente soportada por OCLC, lo cual imposibilita realizar procesos de selección con pluralidad de oferentes sin vulnerar derechos de propiedad intelectual.

Por lo anterior, el mercado ofrece una única opción técnicamente viable y jurídicamente autorizada, lo que justifica plenamente la aplicación de la modalidad de contratación directa por exclusividad, en observancia de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva y eficiencia.

Con base en los antecedentes, certificaciones y la propuesta económica presentada, se concluye que:

Referencistas S.A.S. es el único proveedor autorizado para la comercialización y soporte de los productos EZproxy y LookProxy en Colombia.

La oferta presentada cumple plenamente con las especificaciones técnicas, de servicio, seguridad y soporte requeridas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

El valor económico ofertado se encuentra ajustado a los precios del mercado internacional y es razonable frente a contratos anteriores de igual naturaleza celebrados por la institución.

La contratación directa por exclusividad resulta técnicamente necesaria, jurídicamente procedente y financieramente viable, garantizando la continuidad de los servicios bibliotecarios institucionales y la adecuada gestión de los recursos electrónicos.

Conforme al mercado, la suscripción anual para brindar este tipo de servicio para desarrollar el objeto contractual se calcula en $20.030.000 para, por lo que la Institución ha destinado la suma Seis Millones Cincuenta Mil Pesos M/L para cubrir los costos de la presente contratación.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8378 del 14 de noviembre de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la institución.

**12. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

Se anexa FLG91

**13. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

N/A

**14. ANEXOS:**

CDP, concepto, certificado de distribuidor, cotización

**15. AVAL UNIDAD VIABILIZADORA (CUANDO APLIQUE)**

| | | |
|---|---|---|
| POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA** | Código: FLG44<br>Versión: 04 |

| Tipo de bienes o servicios | Unidad Viabilizadora | Nombre de quien Avala | Cargo de quien Avala | Firma de quien Avala |
|---|---|---|---|---|
| Publicaciones, artes e impresiones | Oficina Asesora de Comunicaciones | | | |
| Equipos de cómputo, licencias o desarrollo de software, servicios TIC y Redes | Coordinación de Informática Corporativa | | | |
| Equipos de laboratorio | Dirección de Investigación o Centros de Laboratorio | | | |
| Capacitación receptiva | Coordinación de Desarrollo Laboral | | | |
| Obras físicas, diseños | Oficina Asesora de planeación | | | |
| Mantenimiento, construcción | Coordinación de Bienes y servicios | | | |
| Insumos médicos, primeros auxilios | Coordinación de Bienestar Humano y Social | | | |

Manuel García P.
Profesional Especializado
Coordinación Sistema de Bibliotecas

Leidy Carolina Toloza Rivera
Vicerrectora de Docencia e Investigación

| **COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION (CIC)** | | | |
|---|---|---|---|
| Comité Interno de Contratación | | CIC VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | |
| No. Acta | 42 | Fecha: | 18/11/2025 |
| Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del CIC | | Laura Arango | |
| Firma del Secretario(a) Técnico(a) del CIC | | Laura Arango | |

| **COMITÉ DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO (COS) – (En caso de ser necesario)** | | | |
|---|---|---|---|
| No. Acta | | Fecha: | |
| Firma del Secretario Técnico del Comité de Orientación y Seguimiento (COS) | | | |

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Manuel García P. | | Noviembre 13/2025 |
| Revisó | Manuel García P. | | Noviembre 13/2025 |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | |
|---|---|
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |